

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

41525 *Anuncio del Ayuntamiento de Salou sobre la convocatoria de la licitación pública de los servicios de vigilancia, salvamento y socorrismo acuático, monitoraje de natación y monitoraje de aquagym.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Salou.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Soporte Interno - Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Paseo de 30 de Octubre, 4.
 - 3) Localidad y código postal: Salou, 43840.
 - 4) Teléfono: 977309200
 - 5) Telefax: 977309224
 - 6) Correo electrónico: servecontractacio@salou.cat.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.salou.cat.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante los primeros quince días naturales del plazo de presentación de proposiciones, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones y formular las consultas que consideren convenientes sobre el contenido de los pliegos de condiciones y documentación complementaria. Las respuestas se publicarán en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Salou, en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de fin del plazo concedido para formular las aclaraciones, y tendrán carácter vinculante.
 - d) Número de expediente: 3925/2015.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios (Categoría 26 - servicios de recreo, culturales y deportivos - Anexo II TRLCSP).
 - b) Descripción: Contratación de los servicios de vigilancia, salvamento y socorrismo acuático, monitoraje de natación y monitoraje de aquagym.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Pabellón municipal de deportes de la calle Milà, núm. 7.
 - 2) Localidad y código postal: Salou, 43840.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años, a partir de la fecha de inicio de las prestaciones.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, por mutuo acuerdo de las partes y por periodos máximos de 12 meses cada prórroga, hasta un máximo de 2 anualidades.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92000000-1, 92600000-7 y 92620000-3.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.

- b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: A. Criterios que dependen de un juicio de valor: hasta 30 puntos. 1. Memoria y metodología de prestación de los servicios: Hasta 10 puntos. 2. Cualificación profesional del personal: Hasta 10 puntos. 3. Plan y protocolo de salvamento: Hasta 5 puntos. 4. Contenido y organización pedagógica de los cursos de natación y actividad de aquagym: Hasta 5 puntos. B. Criterios evaluables de forma automática: Hasta 70 puntos. 2. Mejoras en el servicio: Hasta un máximo de 10 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 302.849,18 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 137.658,72 euros. Importe total: 166.567,06 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No se exige.. Definitiva (%): 6.882,94 euros.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No es exigible legalmente (artículo 65.1 b del TRLCSP y artículo 46 del RGLCAP). Tampoco se puede admitir en este contrato la clasificación como criterio alternativo de selección al no estar incluido el objeto del contrato en el ámbito de clasificación de ninguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo a los códigos CPV del contrato.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera (artículos 75 TRLCSP y 67.7b) RGLCAP). Criterio de selección: Volumen anual de negocios en los tres últimos años. Medios de acreditación: las cuentas anuales aprobados y depositados en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en el indicado registro, y en caso contrario por las cuentas depositadas en el registro oficial en que tenga que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. Requisito de admisión: Acreditar un volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, a 103.244,04 euros, sin IVA. Solvencia técnica y profesional (artículos 78 TRLCSP y 67.7b) RGLCAP). Criterio de selección: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de estos. Medios de acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se tienen que avalar mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, si carece este certificado, mediante una declaración del empresario; si procede, estos certificados tienen que ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisito de admisión: Acreditar como realizado durante el año de mayor ejecución del periodo citado un importe anual acumulado igual o superior a

48.180,55 euros (70% de la anualidad mediano del contrato), sin IVA, en servicios de igual o similar naturaleza de todos los que constituyen el objeto del contrato. A tal efecto, se toma como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV: 92.

- c) Otros requisitos específicos: Disponer de la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para llevar a cabo la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. En particular: 1. El personal que proponga el empresario para prestar el servicio de vigilancia, socorrismo y salvamento acuático tendrá que estar en posesión del título de técnico superior en salvamento acuático expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo y/o título de salvamento acuático expedido por la Cruz Roja. 2. El personal que proponga el empresario para prestar el servicio de monitoraje de natación tendrá que estar en posesión del título de monitor de natación expedido por la Real Federación Española de Natación. 3. El personal que proponga el empresario para prestar el servicio de aquagym tendrá que estar en posesión del título de natación de la RFEN o del título de grado superior en animación de actividades físico - deportivas o licenciatura en CAFE. 4. El personal de vigilancia y monitoraje tendrá que estar en posesión del Curso de apoyo vital básico y desfibrilación automática. 5. En todo caso, el personal propuesto tendrá que estar debidamente inscrito en el Registro Oficial de Profesionales del Deporte de Cataluña.
- d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 3 de octubre de 2016.
- b) Modalidad de presentación: En mano en el Registro General del órgano de contratación: de lunes a viernes, dentro del horario de apertura de 8.30 a 14.00 horas. En las oficinas de Correos, en la forma que se establezca por reglamento; en los registros de cualquier administración pública, de acuerdo con el que prevé el artículo 38, letra b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PEC o en cualquier de las representaciones diplomáticas o las oficinas consulares de España al extranjero: en los días y horario límite de admisión que tengan establecidos en cada caso los indicados organismos públicos.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registre General del Ayuntamiento de Salou.
 - 2) Domicilio: Paseo de 30 de Octubre, 4.
 - 3) Localidad y código postal: Salou, 43840.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura pública de las proposiciones.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Apertura sobres núm. 2 (Documentación técnica a valorar de acuerdo con criterios que impliquen juicios de valor).
- b) Dirección: Paseo de 30 de Octubre, 4.
- c) Localidad y código postal: Salou.
- d) Fecha y hora: 11 de octubre de 2016, a las 12.00 horas.

10. Gastos de publicidad: Importe máximo 600 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 25 de agosto de 2016.
12. Otras informaciones: Supuestos de modificación: 1. Incremento de horas 2. Reducción de horas motivada por demanda insuficiente de usuarios que comporte la suspensión de cursillos o cierre de instalaciones por modificación horaria para adaptarla a las necesidades del momento y por mantenimiento de instalaciones. No procede la revisión de precios ni durante la vigencia ni durante las prórrogas que, en su caso, se acuerden. No se establece plazo de garantía a la finalización del contrato.

Salou, 25 de agosto de 2016.- El Jefe del Servicio de Soporte Interno.

ID: A160062789-1